

8. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

8.1. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

La normativa actual contempla la orientación educativa y profesional como uno de sus principios básicos ya que la entiende como un medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

Por su parte, el Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, recoge la orientación educativa y profesional como **un derecho del alumnado y como una de las funciones y deberes del profesorado** la orientación educativa, académica y profesional del alumnado, en colaboración, con los departamentos de orientación. De igual modo, en su artículo 85 contempla como una de las funciones del departamento de orientación colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y contribuir al desarrollo y a la aplicación del mismo.

La orientación educativa y la acción tutorial se convierten en elementos esenciales del sistema educativo que contribuyen a la calidad y eficacia de la educación a través de la personalización de la enseñanza, ajustando la respuesta educativa a las características y necesidades del alumnado, previniendo los problemas de aprendizaje y potenciando el éxito escolar, facilitando la promoción en el sistema educativo así como la creación de un entorno favorable para el desarrollo personal a lo largo de la vida.

Desde esta perspectiva, entendemos la orientación educativa como un proceso inherente a la propia acción docente que compete a todo el profesorado y tiene como fin último el desarrollo integral del alumnado. La orientación educativa se desarrollará a través de distintos niveles de intervención, desde la acción tutorial como tarea colegiada ejercida por el equipo docente y coordinada por el tutor/a con el asesoramiento del departamento de orientación, hasta la intervención más especializada desarrollada por los diferentes profesionales de la orientación. La orientación educativa se considera un elemento de calidad del sistema educativo y debe ser entendida como un proceso de ayuda planificado y continuado en el tiempo que, a través de la intervención colaborativa con la comunidad educativa, persigue el desarrollo personal, social, académico y profesional del alumnado.

8.2. La acción tutorial y la orientación educativa contribuirán al logro de los siguientes objetivos:

a) Favorecer el desarrollo personal y social del alumnado adquiriendo los valores propios de una sociedad democrática.

b) Contribuir a la adaptación del alumnado al contexto escolar y a la integración del mismo en el grupo clase y en el centro, con especial énfasis, en su caso, en la transición entre las diferentes etapas educativas.

c) Identificar y estimular las potencialidades del grupo-clase y el talento individual de cada alumna y alumno con objeto de potenciar su desarrollo integral.

d) Diseñar y desarrollar actuaciones encaminadas a la promoción de la cultura de Paz y la mejora de la convivencia en la comunidad educativa.

e) Promover acciones dirigidas a educar en y para la igualdad, integrando la perspectiva de género en las actuaciones que se lleven a cabo desde el marco de la tutoría.

f) Establecer estrategias de coordinación del equipo docente para la mejora, tanto de la acción orientadora, como de los rendimientos y aprendizajes del alumnado, tendiendo, en todo caso, al máximo desarrollo posible de las competencias clave.

g) Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades a través de la puesta en práctica de medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro desde un enfoque preventivo e inclusivo de la educación.

h) Potenciar y coordinar el desarrollo de experiencias educativas interdisciplinares, que permitan al alumnado el aprendizaje integrado y la aplicación del currículo como vía fundamental para el desarrollo de las competencias básicas, así como, en su caso experiencias de escolarización combinada entre centros específicos de educación especial y centros ordinarios.

i) Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección de aquellos factores o circunstancias que puedan incidir en su adecuado desarrollo.

j) Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que identifiquen y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.

k) Posibilitar al alumnado el desarrollo de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones en relación con las opciones académicas y profesionales evitando el sesgo que pudiese aparecer en dichas decisiones por motivos de género.

l) Establecer vínculos de colaboración y cooperación entre el centro, los padres y madres, tutores legales o guardadores legales del alumnado y el entorno.

8.3. Los niveles y estructuras de intervención en la orientación educativa

La orientación y acción tutorial en la Educación Secundaria Obligatoria, Ciclos Formativos de Grado Básico, Formación Básica Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio son competencia de todo el profesorado del centro. La coordinación de la orientación y acción tutorial corresponde al profesorado que ostente las tutorías, respecto al grupo de alumnos y alumnas que tengan asignado, y a la jefatura de estudios con el asesoramiento y apoyo técnico del departamento de orientación, en lo concerniente al centro en su conjunto. Organizativamente se desarrollará a través de diferentes niveles y estructuras de intervención:

Nivel 1: Equipo docente y tutoría: En el grupo de alumnos y alumnas, mediante la acción tutorial entendida como actividad orientadora que realiza el **equipo docente coordinado por el tutor/a**.

Nivel 2: Departamento de orientación: En el centro, a través del Departamento de orientación, como órgano de coordinación docente que promueve, asesora y coordina tanto la planificación como el desarrollo de la orientación educativa en la educación secundaria.

Nivel 3: Equipo de Orientación Educativa de Palma del Río: Con carácter zonal, a través de la intervención de los equipos de orientación educativa, como unidades básicas de orientación que actúan en el conjunto de los centros de una zona educativa mediante el desempeño de funciones especializadas en las diferentes áreas de la orientación educativa.

Nivel 4: ETPOEP y Equipos de Orientación Educativa Especializados: A nivel provincial, a través de los equipos de orientación educativa especializados que realizan una intervención de mayor especialización en el asesoramiento para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

8.4. La actualización del Plan de Orientación y Acción Tutorial y sus concreciones anuales

El presente Plan se elabora con un carácter plurianual con la participación del conjunto de la comunidad educativa, para formar parte del proyecto educativo del centro.

Es responsabilidad compartida de los diferentes agentes en el marco de sus competencias participar en el diseño y desarrollo del mismo:

- **Equipo directivo:** elaborando el Plan como parte del Proyecto Educativo y coordinando el desarrollo de todas las actuaciones previstas. Proponiendo las modificaciones al Consejo Escolar y Claustro de Profesorado.

- **Consejo Escolar:** aprobando y evaluando el presente Plan como parte del Proyecto Educativo.

- **ETCP:** marcando las líneas generales de actuación del presente plan y evaluando el mismo.

- **Departamento de orientación:** realizando una propuesta de actualización del POAT concreta, al inicio de cada curso escolar para la actualización del mismo, de forma que asesore al conjunto de la comunidad educativa. Facilitando asesoramiento concreto a tutores y tutoras e interviniendo igualmente de forma indirecta. Elaborando la concreción anual del presente Plan como parte de su programación anual.

- **Tutores y tutoras:** concretando lo expuesto en el presente POAT y desarrollando todas las actuaciones en el marco de sus funciones que aquí se concretan.

- **Profesorado:** desarrollando las actuaciones previstas bajo la coordinación de sus departamentos didácticos y los tutores y tutoras de los equipos docentes que forman parte. Realizando aquellas aportaciones que puedan enriquecer el POAT.

- **Responsables de planes y programas:** coordinándose con el departamento de orientación y ETCP para incluir actuaciones que formen parte del desarrollo de la orientación y acción tutorial.

- **Alumnado y familias:** a través de los diferentes órganos de participación (Consejo Escolar, tutoría, delegados o delegadas de padres, madres y tutores legales, etc.), realizando aportaciones a la elaboración y desarrollo del POAT, así como participando en la evaluación del mismo.

- **Agentes externos:** Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional, Servicio de Inspección Educativa, ONG y entidades sociales, etc. participan en el diseño y desarrollo con la coordinación de los diferentes profesionales del centro en el marco de sus competencias.

8.4.1. Fases de elaboración:

Septiembre y octubre	
<p>1. Análisis del contexto educativo y social:</p> <p>a) Detección de necesidades específicas para la orientación educativa y acción tutorial en el centro: prioridades.</p> <p>Análisis de la planificación y revisión de cursos anteriores.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo Escolar. • Claustro de profesorado • Departamento de orientación. • ETCP • Coordinadores y coordinadoras de planes y programas.
Septiembre y octubre	
<p>2. Propuestas de modificaciones de POAT y su concreción reflejadas en las programaciones didácticas y programación anual del departamento de orientación.</p> <p>a) Justificación y definición de la OE en el centro.</p> <p>b) Delimitación de fines y objetivos de la OE.</p> <p>c) Principios básicos de actuación.</p> <p>d) Diseño y estructura del POAT: ámbitos de intervención.</p> <p>e) Evaluación del POAT.</p> <p>f) Temporalización.</p> <p>g) Recursos y presupuesto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de orientación (coordina la elaboración de propuestas de modificación). • ETCP (establece líneas generales si considera que es necesario algún cambio) • Comunidad educativa realiza aportaciones a través de órganos de participación (tutorías, ETCP, Claustro, Consejo Escolar, etc.).
Antes del 12 de noviembre.	
<p>3. Debate y aprobación del POAT.</p> <p>a) Propuestas desde departamento de orientación (elaboración del borrador)</p> <p>b) Presentación en el ETCP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de orientación. • ETCP. • Dptos. didácticos • Claustro. • Consejo Escolar.

<p>c) Recogida de propuestas de diferentes departamentos.</p> <p>f) Presentación en el Claustro y aprobación Consejo Escolar</p> <p>g) Integración en el PEC.</p> <p>h) Publicación y difusión del POAT.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos docentes. • Tutores y tutoras.
Octubre a junio	
<p>4. Desarrollo del POAT.</p> <p>a) Seguimiento: criterios.</p> <p>b) Instrumentos para el seguimiento y evaluación.</p> <p>c) Distribución de responsabilidades.</p> <p>d) Necesidades formativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Equipo directivo. • Tutores y tutoras. • Departamento de Orientación. • Responsables de planes y programas.
Octubre a junio.	
<p>5. Evaluación del POAT.</p> <p>a) Criterios y ámbitos de la evaluación.</p> <p>b) Instrumentos de evaluación.</p> <p>c) Responsabilidades.</p> <p>d) Conclusiones y previsiones de futuro.</p> <p>e) Elaboración de Memoria Anual de curso.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de orientación. • ETCP. • Claustro.
Junio y Julio	
<p>6. Elaboración y aprobación Memoria Final y propuestas de mejora relativas al POAT para el curso próximo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Departamento de orientación. • ETCP • DFEIE. • Claustro.

8.5. El análisis del contexto y delimitación de las necesidades con respecto a la orientación educativa y acción tutorial.

El contexto ha sido analizado como parte del Proyecto Educativo del centro, aunque en líneas generales debemos destacar respecto a su implicación en el POAT los siguientes aspectos:

● **Centro de compensación educativa:** lo que implica que dadas las características socioeconómicas del entorno el alumnado requiere en términos generales un seguimiento más intenso de la acción tutorial (mayor frecuencia de coordinación con las familias, seguimientos de profesorado, reuniones de equipo docente, tutorías individualizadas, etc.).

● **Planes y programas:** por lo general, el IES Cárbula acoge gran parte de los planes y programas ofertados por la Consejería en cada edición anual debido al compromiso de su comunidad educativa. Este compromiso requiere un esfuerzo extra por parte del profesorado para

la coordinación en las actividades que se desarrollan en el centro cuyo núcleo es el ETCP para los aspectos curriculares y el DACE para las actividades extraescolares y complementarias.

● **Coordinación interinstitucional:** las características de la zona y el alumnado requieren el compromiso de la comunidad educativa en sentido amplio y el esfuerzo conjunto de las diferentes administraciones y entidades sociales del entorno. La coordinación con servicios de salud, Ayuntamiento de Almodóvar del Río, Diputación de Córdoba, Ministerio y Consejería con competencias en educación, ONG, asociaciones, fundaciones y empresas del entorno, es importante para dar la respuesta más coordinada a nuestros alumnos y alumnas.

8.5.1. Los objetivos generales del centro en relación con la orientación educativa y acción tutorial.

Nuestros objetivos parten de los objetivos y competencias que, con carácter general, se contemplan para cada una de las etapas de nuestro centro. En este sentido destacamos en relación a la Educación Básica (ESO y CFGB) los siguientes de entre los señalados por el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

Independientemente de ello, y de forma ineludible, desde el POAT se contribuirá al conjunto de las competencias clave establecidas en el marco normativo de la LOMLOE (2020), y con ello, al Perfil de salida de la enseñanza básica el cual incluye los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los retos y desafíos del Siglo XXI. La contribución del POAT se realiza a las competencias de:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

Igualmente, tal y como establece el Real Decreto 243/2022, de Bachillerato, en esta etapa se pretende como finalidad proporcionar formación, madurez intelectual y humana, conocimientos, habilidades y actitudes que permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y aptitud. Asimismo, esta etapa deberá permitir la adquisición y el logro de las competencias indispensables para el futuro formativo y profesional, y capacitar para el acceso a la educación superior. En última instancia se contribuirá al desarrollo de las mismas competencias clave en un grado mayor de adquisición.

En el caso de los ciclos formativos de grado básico, tal y como establece la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, se establece la necesidad de potenciar la Orientación Profesional en esta etapa, con los fines de:

- a) El desarrollo personal y profesional de las personas, con independencia de su edad, sexo, procedencia, situación personal o laboral, nivel socioeconómico o cultural, capacidades diferentes y necesidades educativas especiales.
- b) La mejora de la formación profesional y de su relación con el mercado laboral, así como de la productividad de las empresas mediante la formación.
- c) El ofrecimiento de información, de manera proactiva, a personas, empresas y organizaciones sobre las ventajas de la acreditación de las competencias profesionales y la cualificación y recualificación permanentes.

En virtud del análisis del contexto y de las necesidades detectadas, se establecen los siguientes objetivos específicos que, con cada agente educativo, pretendemos alcanzar a lo largo del próximo curso escolar:

8.5.2. Objetivos con el centro

1. Contribuir en el desarrollo del Proyecto Educativo del Centro en sus diferentes aspectos.
2. Eliminar las barreras para la presencia, el aprendizaje y la participación con la contribución del equipo directivo, departamentos didácticos, profesorado, familias y alumnado para organizar la respuesta educativa más adecuada.
3. Promover a través de los diferentes órganos de coordinación docente y de gobierno, la participación de toda la comunidad educativa en la vida del centro.
4. Planificar y promover actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
5. Diseñar propuestas que permitan la inclusión educativa de todo el alumnado (incluyendo aquel que presenta necesidades específicas de apoyo educativo), así como otros miembros de la comunidad educativa.
6. Promover desde el departamento de actividades extraescolares y complementarias (DACE), departamento de orientación, departamentos didácticos y coordinadores/as de planes y programas, la organización y planificación de actividades educativas escolares y extraescolares.
7. Asumir desde el conjunto de la comunidad educativa actuaciones que favorezcan la orientación vocacional y preparación para la vida activa del alumnado.
8. Promover la puesta en marcha metodologías favorecedoras del éxito educativo y de la inclusión educativa,
9. Fomentar, junto con los agentes sociales del entorno, la cooperación con entidades públicas y privadas la inserción laboral del alumnado.
10. Contribuir, en última instancia, a la adquisición de las competencias clave y objetivos generales de cada etapa, en el grado máximo alcanzable teniendo en cuenta las características de cada alumno y alumna y su entorno.

8.5.3. Objetivos del propio departamento de orientación

1. Afianzar el departamento de orientación y dar a conocer permanentemente sus funciones y objetivos a toda la comunidad educativa.
2. Participar en la elaboración y evaluación del Plan de Orientación y Acción Tutorial, así como programar su concreción anual para cada curso académico en los aspectos más ligados a la orientación y tutoría.
3. Coordinar la elaboración, realización y evaluación del Plan de Acción Tutorial (PAT) y del Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP), sobre la base de las aportaciones elaboradas por los tutores, alumnos y el propio departamento de orientación, así como a su evaluación y propuestas de mejora.

4. Diseñar, desarrollar y evaluar las medidas y programas de atención a la diversidad que así lo establezca los respectivos informes de evaluación psicopedagógica dando la respuesta más ajustada para cada alumno y alumna.

5. Coordinar y diseñar la programación del aula específica de Educación Especial y los ámbitos y módulos comunes del programa de diversificación curricular y ciclos formativos de grado básico, así como otros programas de atención a la diversidad.

6. Participar proponiendo y diseñando medidas que favorezcan la convivencia y la Cultura de Paz en el centro.

8.5.4. Objetivos con el alumnado

1. Detectar de forma temprana las dificultades de aprendizaje en el alumnado o barreras para la presencia, aprendizaje y participación en el centro educativo, llevando a cabo, cuando así sea necesario según la normativa vigente, la evaluación psicopedagógica y/o reorganización de la respuesta educativa.

2. Dar respuesta desde la acción tutorial en los momentos de mayor dificultad: cambio de ciclo, elección de materias optativas, itinerarios, etc.

3. Atender individualmente a todos el alumnado que requieran la intervención del tutor/a, equipo docente, orientador u orientadora, o de su co-tutoría de alumnado con necesidades educativas especiales.

4. Poner en marcha programas que permitan mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como la orientación vocacional del alumnado.

5. Favorecer, desde el departamento de orientación, las tutorías, equipos docentes y familias, los procesos de adquisición de madurez vocacional y desarrollo propio de adolescencia, juventud y adultez para la toma de decisiones académica, personal y profesional.

6. Asesorar técnica y grupalmente al alumnado en momentos de toma de decisiones vocacionales (especialmente 4º de ESO, 2º de Bachillerato, 2º de Ciclo formativo de grado básico y 2º de Ciclo formativo de grado medio), sobre el acceso a mundo laboral y continuidad en el sistema educativo.

7. Contribuir a que el alumnado adquiera hábitos de vida saludable a través de diversos programas que ponga a disposición la administración educativa.

8. Favorecer la integración del alumnado en su grupo-clase y en la dinámica escolar, así como fomentar la cohesión intergrupala.

9. Seguir el proceso de aprendizaje del alumnado y ayudar en la toma de decisiones respecto a su desarrollo educativo.

10. Informar al alumnado sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje, sobre la programación general, las actividades y los criterios de evaluación, así como las características de cada etapa.

11. Diseñar, participar y evaluar en el plan de acogida y proceso de tránsito para la adaptación del alumnado de nuevo ingreso en el centro.

8.5.5. Objetivos con el profesorado:

1. Colaborar desde una perspectiva técnica y humana para la ejecución y evaluación del Plan de acción tutorial, tanto en sus dimensiones individual-grupal-familiar como con el equipo docente.

2. Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado de cara a la prevención, detección y orientación de los problemas o dificultades educativas, de desarrollo y/o aprendizaje que presentan los mismos, elaborando, en la medida de nuestras posibilidades, estrategias y medios para su intervención.

3. Establecer la colaboración entre departamento de orientación y equipos docentes en la detección y prevención de dificultades de aprendizaje, coordinando y asesorando sobre las medidas y programas generales de atención a la diversidad de acuerdo a la normativa vigente.

4. Colaborar desde una perspectiva técnica en actividades y procesos de evaluación formativa orientadora, recuperación, refuerzo y apoyo psicopedagógico.

5. Colaborar para que el conjunto del profesorado intervenga en los aspectos fundamentales de la orientación escolar, vocacional, profesional y personal.

6. Colaborar entre departamento de orientación y equipos docentes para promover una respuesta educativa ajustada a las necesidades y competencias del alumnado partiendo de metodologías cooperativas que propicien la inclusión.

7. Impulsar la participación del profesorado en programas de innovación-investigación educativas.

8. Demandar colaboración en las actividades propuestas por el departamento de orientación, especialmente la inserción de la orientación en los diseños curriculares, de forma interdisciplinar.

9. Promover la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones didácticas de los distintos departamentos didácticos, así como entre los distintos grupos del mismo nivel.

10. Dotar de una adecuada relación entre tutores y tutoras, equipos docentes y familias.

8.5.6. Objetivos con las familias de los alumnos:

1. Potenciar la integración y cooperación de las familias al centro, así como las relaciones entre padres, madres y profesorado, de cara a una mayor eficacia y coherencia en la educación del alumnado.

2. Asesorar a las familias, individual y colectivamente, para que asuman su responsabilidad en la formación de sus hijos.

8.5.7. Objetivos con otros organismos e instituciones:

1. Fomentar la coordinación del centro con su entorno social general y las instituciones en concreto.
2. Establecer canales de conexión con el colegio de primaria adscrito al centro.
3. Coordinarse con el EOE de zona, EOE Especializados y Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional para recibir asesoramiento sobre determinados problemas específicos, recibir asistencia técnica, etc.
4. Coordinarse con las instituciones de servicios sociales, de sanidad y de empleo.
5. Colaborar en la elaboración e intercambio de experiencias entre centros.

8.6. La programación de las actuaciones a realizar en relación con el desarrollo personal y social, el apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje desde un modelo inclusivo y el desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera.

Los programas y actuaciones para el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial podemos agruparlos en tres grandes bloques de contenidos:

a) Desarrollo personal y social.

En el bloque de desarrollo personal y social incluiremos todas aquellas actuaciones encaminadas al desarrollo del autoconcepto y la autoestima, educación emocional, habilidades y competencias sociales, hábitos de vida saludable, educación afectiva y sexual, coeducación, educación medioambiental y para el consumo, uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación, aprendizaje de una ciudadanía democrática, educación para la paz y para la resolución pacífica de conflictos y utilización del tiempo libre.

b) Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En el bloque de apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje incluiremos todos aquellos programas y actuaciones que se encaminen a la mejora del aprendizaje y los resultados del alumnado, contribuyendo a que cada alumno o alumna desarrolle al máximo sus potencialidades. Para ello, se diseñarán y aplicarán actuaciones encaminadas a la prevención, detección e intervención temprana sobre las dificultades en el aprendizaje; desarrollo de la competencia en comunicación lingüística, con especial énfasis en la adquisición del hábito lector y el desarrollo de los procesos de comprensión lectora; programas específicos para la mejora del resto de las competencias clave; mejora de la motivación, refuerzo del interés y apoyo al aprendizaje de hábitos y técnicas de trabajo intelectual.

c) Desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera.

Se incluirán en el bloque de desarrollo de habilidades para la gestión de la carrera todos aquellos programas y actuaciones dirigidos al autoconocimiento e identidad personal, exploración

de los propios intereses, conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las actividades de transición y acogida.

En el caso de la transición a las enseñanzas de Bachillerato o de Ciclos Formativos de Grado Medio o Grado superior, será competencia del departamento de orientación, bajo la coordinación de las jefaturas de estudios y con la participación del profesorado que ejerza las tutorías, la programación y desarrollo de las actividades o medidas que faciliten un adecuado proceso de transición y acogida en la nueva etapa entre las que deberán incluirse acciones dirigidas al alumnado y familias.

8.7. Acción Tutorial.

La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas. El profesor o la profesora tutor/a coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente. El departamento de orientación apoyará y asesorará al profesorado que ejerza la tutoría, en el desarrollo de las funciones que le corresponden. Cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor/a que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, consultado el orientador u orientadora del departamento de orientación, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. Este nombramiento se efectuará para un año académico. Se designará preferentemente a la profesora o profesor que tenga mayor horario semanal con el grupo. Se procurará que aquellos profesores y profesoras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignada la tutoría de un grupo del primer curso de la educación secundaria obligatoria sigan ejerciendo esta función en el segundo curso, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en aulas específicas de educación especial, la tutoría, será ejercida por el profesorado especializado para la atención a este alumnado.

Los tutores/as ejercerán, con carácter general las siguientes funciones:

8.7.1. Las funciones de la tutoría por ámbito son:

1. Ámbito del alumnado:

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas o materias que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje.

2. Ámbito del profesorado.

- Coordinar la intervención educativa de todo el profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y de aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas. Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar junto con el equipo docente las decisiones que procedan acerca de la promoción y, en su caso, titulación del alumnado tanto de un ciclo a otro, como de una etapa a otra.

3. Ámbito del alumnado-profesorado

- Identificar y detectar las dificultades en el aprendizaje poniendo en marcha las medidas educativas oportunas lo antes posible.
- Colaborar con el equipo o departamento de orientación en la identificación y puesta en marcha de medidas destinadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Coordinar y, en su caso, realizar la valoración del nivel de competencia curricular y del estilo de aprendizaje del alumnado que se encuentre en proceso de evaluación psicopedagógica.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas y cuantas otras adecuaciones del currículo sean propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Posibilitar y coordinar la colaboración con el profesorado especializado en la atención al alumnado con necesidades educativas especiales de cara a la elaboración y desarrollo de las adaptaciones curriculares significativas del alumnado de su grupo.

4. Ámbito de las familias

- Informar a los padres, madres o representantes legales sobre el desarrollo de su aprendizaje de sus hijos e hijas.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado
- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- Tutoría electrónica para intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas

5. Ámbito del centro.

- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Asimismo, el tutor/a ejercerá las funciones relacionadas con la promoción de la convivencia y la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

En el proceso de evaluación psicopedagógica del alumnado, será función del tutor/a, en su caso, coordinar la colaboración del equipo docente, especialmente en lo referente a la valoración del nivel de competencia curricular y del estilo de aprendizaje.

Cuando un alumno o alumna tuviese que ser atendido temporal o permanentemente fuera de las instalaciones del centro, ya sea por motivos de salud o por cualquier otra circunstancia, el tutor/a deberá prestar una atención especial a su seguimiento en coordinación con el profesorado especializado que se encargue de su docencia en las citadas circunstancias. En estos casos, el profesorado que ejerza la tutoría del alumno o la alumna en el centro en el que éste se encuentre matriculado y el profesorado especializado, ejercerán una tutoría compartida que permita llevar a cabo el mantenimiento de la relación con el grupo de referencia y velar por una adecuada información a los padres o madres, tutores legales o guardadores legales.

En las **aulas específicas de educación especial** de educación secundaria, los tutores y tutoras, mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán su presencia y participación en la vida de los centros.

En el caso del alumnado con **necesidades educativas especiales** escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el profesorado que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista en educación especial.

Esta tutoría compartida debe ser entendida como un ejercicio conjunto de las responsabilidades que, como docentes, se tienen en relación con el alumnado con necesidades educativas especiales. De este modo, la tutoría compartida posibilitará que el profesorado que ejerza la tutoría del grupo y el profesorado especialista en educación especial diseñen de manera colaborativa las medidas y estrategias que permitan la personalización del proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, teniendo, como fin último, la inclusión de dicho alumnado.

El ejercicio de la tutoría compartida implicará:

a) El asesoramiento del profesorado especialista en educación especial en la elaboración de las adaptaciones necesarias en la programación didáctica.

b) La realización conjunta de la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje en aquellas materias que se hayan adaptado, siendo la cumplimentación de la documentación referida a la evaluación y la comunicación de la información a las familias responsabilidad del tutor/a del grupo. El profesorado especialista en educación especial ofrecerá asesoramiento sobre aquellos aspectos que pudiesen ser considerados más específicos.

c) La celebración de entrevistas con los padres y madres, tutores legales o guardadores legales del alumnado en las que la información y orientación necesarias se ofrecerá de forma compartida entre el tutor/a y el profesorado especialista en educación especial.

6. Coordinación de tutores y tutoras

La jefatura de estudios reservará, en los respectivos horarios personales del profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos, dentro de la parte no lectiva del horario regular, una hora para reuniones de coordinación con el orientador o la orientadora.

La convocatoria y seguimiento de estas reuniones será competencia del titular de la Jefatura de Estudios quien, en coordinación con el orientador u orientadora, organizará el calendario y contenido de las mismas.

Dichas reuniones tendrán una periodicidad semanal en el caso de la educación secundaria obligatoria y, al menos, una periodicidad mensual en el caso de las enseñanzas postobligatorias. Se procurará que el profesorado de las especialidades de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje, asistan a aquellas reuniones en las que se traten aspectos relacionados con el alumnado al que atiendan.

7. Atención a las familias

Cada tutora o tutor celebrará antes de la finalización del mes de noviembre una reunión con todos los padres o madres o tutores o guardadores legales del alumnado, en la que, además de lo recogido en el artículo 15 de la Orden de 20 de junio de 2011, expondrá de manera global el plan de trabajo previsto para el curso respecto al desarrollo de los tres bloques de contenidos del Plan de Orientación y Acción Tutorial establecidos anteriormente. En estas reuniones se proporcionará, además, información precisa sobre los cauces de participación colectiva e individual de las familias en el desarrollo del proceso educativo.

El tutor/a reservará una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, previamente citados o por iniciativa de los mismos. Esta hora se fijará de forma que se posibilite la asistencia de dichas familias y, en todo caso, en sesión de tarde. A dichas entrevistas podrá asistir, con carácter excepcional, el orientador u orientadora del departamento de orientación, de acuerdo con su disponibilidad horaria y previa coordinación con el tutor/a.

Las entrevistas con las familias del alumnado tendrán las siguientes finalidades:

- a) Informar o requerir información sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumno o alumna, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- b) Establecer pautas de colaboración con la familia para prevenir las dificultades de aprendizaje.
- c) Proporcionar asesoramiento educativo a las familias ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal de los alumnos y alumnas.
- d) Promover y facilitar la cooperación familiar en la mejora de la convivencia y de la actividad educativa en el grupo.

8. Departamento de orientación.

El departamento de orientación, es el órgano de coordinación docente destinado al asesoramiento y apoyo técnico desde el que se asume la tarea de impulsar, promover y dinamizar las actividades de orientación educativa en los institutos de educación secundaria, además de asesorar a los diferentes agentes que participan en el proceso educativo.

El departamento de orientación realizará las siguientes funciones:

a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

c) Elaborar la programación didáctica de los programas de diversificación curricular, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.

d) Elaborar la programación didáctica de los módulos de aprendizaje permanente los Ciclos Formativos de Grado Básico. En el caso de que el instituto cuente con departamento de la familia profesional a la que pertenece el programa, la programación didáctica de los módulos específicos corresponderá a este.

e) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optará por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.

El profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa desarrollará las siguientes funciones:

a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.

c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.

d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.

e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.

Respecto a la participación del orientador u orientadora en las sesiones de evaluación, el criterio a aplicar con carácter general será el de asistencia y participación en el mayor número posible de grupos. Sin embargo, en caso de imposibilidad de asistencia a todas las sesiones, se priorizará su participación según los siguientes criterios:

a) Se priorizarán las sesiones de evaluación de los grupos de Educación Secundaria Obligatoria de especial relevancia de cara a la toma de decisiones en los períodos de transición.

b) Por la necesidad de aportar asesoramiento especializado, de carácter psicopedagógico, que oriente la toma de decisiones, asistirá a las sesiones de evaluación en que se valore el progreso de determinados alumnos o alumnas que hayan participado en alguno de los programas de atención a la diversidad que se desarrollen en el centro. Igualmente, tendrá la misma consideración el alumnado que haya sido atendido en el aula de convivencia del centro.

El orientador u orientadora asesorará al profesorado que ostente la tutoría del alumnado en la elaboración del Consejo Orientador.

A la hora de establecer los horarios de orientadoras y orientadores, en el horario lectivo se garantizará un reparto equilibrado entre los siguientes ámbitos de actuación:

- a) Atención directa, de forma individual, al alumnado y a sus familias.
- b) Intervención directa en grupos de alumnos y alumnas.
- c) Asesoramiento psicopedagógico al resto de la comunidad educativa.
- d) Coordinación con las tutoras y los tutores así como con el equipo directivo.

9. Orientación vocacional y profesional, aprender a decidirse..

El objetivo es ayudar a los alumnos a ser capaces de aprender a tomar decisiones profesionales y vocacionales por sí mismos, basándose en el conocimiento de sí mismos y de las distintas opciones o itinerarios que pueden seguir. Incluimos como actividad prioritaria en este ámbito de la orientación, las Jornadas de Orientación Académica y Profesional, para aquellos cursos que finalizan la etapa, tales como 4º de E.S.O., 2º de CFGB, 2º de Bachillerato y 2º de CFGM

8.8. TEMPORALIZACIÓN DE ACTUACIONES DE LOS TUTORES/AS

8.8.1. PROPUESTA PROGRAMACIÓN TUTORIAL MARCO NIVEL: 1ºE.S.O.

TRIMESTRE	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
1º	<ul style="list-style-type: none"> - Acogida del alumnado -Presentación de la Programación de la hora lectiva de tutoría a los alumnos/a. - Incorporación de las propuestas de los alumnos/a (cuestionario temas de tutoría) -Conocimiento del alumnado y grupo: ficha de recogida de información del alumnado y dinámica de presentación -Información sobre la nueva etapa a la que ingresan. 	Durante las primeras sesiones de tutoría se hará hincapié en la cohesión grupal y la convivencia
	<ul style="list-style-type: none"> -Derechos y deberes. Normas de convivencia. Normas de funcionamiento de la clase. -Elección de delegados y/o delegada de clase - Dinámicas de grupo para la cohesión y conocimiento del alumnado. -Junta de Evaluación inicial 	
	<ul style="list-style-type: none"> -Reunión inicial con las familias: preparación de la reunión inicial -Técnicas de trabajo Intelectual: <ul style="list-style-type: none"> * Cuestionario de hábitos de estudio y de uso de las técnicas. * Los hábitos de estudio y la mejora del rendimiento académico * Los factores ambientales en el estudio personal. * Planificación del tiempo de estudio * Velocidad lectora y lectura comprensiva -Actitud ante los exámenes - Temas transversales: Celebración del Día Mundial contra la violencia de género, alimentación saludable,... 	El Jefe de Estudios convocará una reunión del equipo educativo para realizar una evaluación inicial.
	<ul style="list-style-type: none"> -Sesión de Preevaluación, evaluación del grupo y del proceso de enseñanza-aprendizaje. -Juntas de Evaluación .Entrega de notas. -Sesión de post-evaluación. 	El D.O. facilitará material y bibliografía para trabajar las Técnicas de Trabajo Intelectual
	<ul style="list-style-type: none"> -Temas transversales: los cambios en la adolescencia, Celebración del Día mundial de la mujer trabajadora, Celebración del día de la paz, actividades relacionadas con hábitos de vida saludables,... 	Los temas transversales que serán tratados en sesiones de tutoría se entenderán como un complemento a su tratamiento en las diferentes áreas o materias. Se podrá contar con la colaboración de agentes

TRIMESTRE	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
		externos (según disponibilidad horaria)
2º	-Técnicas de Trabajo Intelectual (cómo estudiar una lección): Subrayado. Esquema Resumen - Realización de un sociograma - Acoso escolar, habilidades sociales, resolución de conflictos.	
	-Sesión de preevaluación, del grupo y del proceso de enseñanza-aprendizaje. Preparación de la Junta de Evaluación con los alumnos/as. -Juntas de Evaluación. Entrega de notas - Sesión de post-evaluación	El equipo de tutores/as, sobre los resultados obtenidos en la Evaluación del Plan de Acción Tutorial Formulará propuestas que orientarán sobre la elaboración y revisión del plan de cara al curso próximo.
3º	-Organización del tiempo de ocio -Orientación Académica y Profesional: El curso que viene. Las profesiones - Temas transversales: Celebración del Día internacional de la Mujer trabajadora, del Día Mundial del Medio Ambiente, del Día Mundial sin tabaco, actividades relacionadas con los hábitos de vida saludable, etc. - Autoestima y habilidades sociales - Cómo nos ha ido:autoevaluación,evaluación del grupo valoración del proceso de E/A.	
	-Evaluación del Plan de Acción Tutorial -Junta de evaluación final -Entrega de notas	

Nota: Se organizarán charlas y talleres para trabajar temas transversales, programas educativos relacionados con la educación para la salud (en los cuales participa el centro), celebración de efemérides o cualquier otro aspecto que se considere relevante. Podrán ampliarse, modificarse y/o suprimirse la realización de determinadas charlas y talleres a lo largo del curso, en función las necesidades detectadas y la disponibilidad de los profesionales externos que lo imparten.

8.8.2. PROPUESTA PROGRAMACIÓN TUTORIAL MARCO NIVEL: 2ºE.S.O.

TRIMESTRE	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
1º	- Acogida del alumnado -Presentación de la Programación de la hora lectiva de tutoría a los alumnos/a. - Incorporación de las propuestas de los alumnos/a (cuestionario temas de tutoría)	Durante las primeras sesiones de tutoría s hará hincapié en la cohesión grupal y la convivencia
	-Conocimiento del alumnado y grupo: ficha de recogida de información del alumnado y dinámica de presentación -Derechos y deberes. Normas de convivencia. Normas de funcionamiento de la clase.	

TRIMESTRE	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
	-Elección del delegados y/o delegada de clase - Dinámicas de grupo para la mejora de la cohesión y relaciones. -Junta de Evaluación inicial	
	-Reunión inicial con las familias: preparación de la reunión inicial -Técnicas de trabajo Intelectual: Cuestionario de hábitos de estudio y de uso de las técnicas. Los hábitos de estudio y la mejora del rendimiento académico Los factores ambientales en el estudio personal. Planificación del tiempo de estudio Velocidad lectora y lectura comprensiva -Actitud ante los exámenes - Temas transversales: Celebración del Día Mundial contra la violencia de género, prevención de adicciones,	El D.O. facilitará material y bibliografía para trabajar las Técnicas de Trabajo Intelectual
	-Sesión de Preevaluación, evaluación del grupo y del proceso de enseñanza-aprendizaje. -Juntas de Evaluación. Entrega de notas. -Sesión de post-evaluación	El Jefe de Estudios convocará una reunión del equipo educativo para realizar una evaluación.
	-Temas transversales: Celebración del día de la paz, educación afectiva-sexual (identidad sexual actividades relacionadas con los hábitos de vida saludable, Celebración del Día Mundial de la Mujer Trabajadora,	Los temas transversales que serán tratados en sesiones de tutoría se entenderán como un complemento a su tratamiento en las diferente áreas o materias. Se podrá contar con la colaboración de agentes externos (según disponibilidad horaria).
2º	-Técnicas de Trabajo Intelectual (cómo estudiar una lección): Subrayado. Esquema Resumen - Riesgos de Internet - Habilidades sociales y prevención de conductas violentas	
	-Sesión de preevaluación del grupo y del proceso de enseñanza-aprendizaje. Preparación de la Junta de Evaluación con los alumnos/as. -Juntas de Evaluación. Entrega de notas	El equipo de tutores/as, sobre los resultados obtenidos en la Evaluación del Plan de Acción Tutorial formulará propuestas que orientarán sobre la elaboración y revisión del plan de cara al curso próximo.
3º	- Sesión de post-evaluación -Organización del tiempo de ocio -Orientación Académica y Profesional: El curso que viene. Las profesiones - Temas transversales: del Día Mundial del Medio Ambiente, del Día Mundial sin tabaco, actividades del programa "A no fumar me apunto", prevención de adicciones ...	
	-Evaluación del Plan de Acción Tutorial	

TRIMESTRE	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
	-Junta de evaluación final -Entrega de notas	

Nota: Se organizarán charlas y talleres para trabajar temas transversales, programas educativos relacionados con la educación para la salud (en los cuales participa el centro), celebración de efemérides o cualquier otro aspecto que se considere relevante. Podrán ampliarse, modificarse y/o suprimirse la realización de determinadas charlas y talleres a lo largo del curso, en función las necesidades detectadas y la disponibilidad de los profesionales externos que lo imparten.

8.8.3. PROPUESTA PROGRAMACIÓN TUTORIAL MARCO NIVEL: 3ºE.S.O.

TRIME STRE	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
1º	- Acogida del alumnado -Presentación de la Programación de la hora lectiva de tutoría a los alumnos/a. - Incorporación de las propuestas de los alumnos/a (cuestionario temas de tutoría) - Conocimiento del alumnado y grupo: ficha de recogida de información del alumnado y dinámica de presentación	Durante las primeras sesiones de tutoría se hará hincapié en la cohesión grupal y la convivencia
	-Derechos y deberes. Normas de convivencia. Normas de funcionamiento de la clase. -Elección del delegados y/o delegada de clase -Junta de Evaluación inicial - Dinámicas de grupo para la cohesión y mejora de relaciones.	
	-Reunión inicial con las familias: preparación de la reunión inicial -Técnicas de Trabajo Intelectual (cómo estudiar una lección): Cuestionario de hábitos de estudio Planificación del tiempo de estudio Comprensión lectora -Actitud ante los exámenes y pruebas - Autoconocimiento e inteligencia emocional. - Temas transversales: Celebración del Día Mundial contra la violencia de género, prevención de adicciones,...	El D.O. facilitará material y bibliografía para trabajarla convivencia en el centro, así como las Técnicas de Trabajo Intelectual.
	- Preevaluación. Sesión de autoevaluación, evaluación del grupo y del proceso de enseñanza-aprendizaje. Preparación de la sesión de Evaluación con los alumnos y alumnas. - Sesiones de Evaluación. Entrega de notas. -Sesión de post-evaluación	
2º	Técnicas de trabajo intelectual: subrayado, esquema y resumen Temas transversales: Celebración del día de la paz, educación afectiva-sexual (sexualidad y genitalidad), actividades del programa "A no fumar me apunto", Celebración del Día Mundial de la Mujer	Los temas transversales que serán tratados en sesiones de tutoría se entenderán como un complemento a su

TRIMESTRE	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
	Trabajadora, Trastornos alimenticios,... - Riesgos de Internet -Habilidades sociales y resolución de conflictos. -Sesión pre evaluación del grupo del proceso de enseñanza-aprendizaje.Preparación de la Junta de Evaluación con los alumnos/as. -Sesiones de Evaluación. Entrega de notas -Sesión de post-evaluación	tratamiento en las diferentes áreas o materias. Se podrá contar con la colaboración de agentes externos (según disponibilidad horaria).
3º	Orientación académica y profesional: Actividades para el autoconocimiento. Información sobre la oferta educativa del Instituto: Itinerarios y optatividad en 4º de E.S.O. Toma de decisiones: elección del itinerario formativo para el curso próximo Temas transversales: del Día Mundial del Medio Ambiente, del Día Mundial sin tabaco, actividades relacionadas con los hábitos de vida saludable, educación afectiva-sexual,... -Cómo nos ha ido: evaluación del grupo y valoración del proceso de E/A. -Evaluación del P.A.T. y del Plan de Orientación Académica y Profesional. -Sesión de Evaluación Final. Entrega de notas.	El equipo de tutores/as, sobre los resultados obtenidos en la Evaluación del Plan de Acción Tutorial, formulará propuestas que orientarán sobre la elaboración y revisión del plan de cara al curso próximo.

Nota: Se organizarán charlas y talleres para trabajar temas transversales, programas educativos relacionados con la educación para la salud (en los cuales participa el centro), celebración de efemérides o cualquier otro aspecto que se considere relevante. Podrán ampliarse, modificarse y/o suprimirse la realización de determinadas charlas y talleres a lo largo del curso, en función las necesidades detectadas y la disponibilidad de los profesionales externos que lo imparten.

8.8.4. PROPUESTA PROGRAMACIÓN TUTORIAL MARCO NIVEL: 4º E.S.O.

TRIMESTRE	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
1º	- Acogida del alumnado -Presentación de la Programación de la hora lectiva de tutoría a los alumnos/a. - Incorporación de las propuestas de los alumnos/a (cuestionario temas de tutoría) -Conocimiento del alumnado y grupo: ficha de recogida de información del alumnado y dinámica de presentación -Derechos y deberes. Normas de convivencia. Normas de funcionamiento de la clase. -Elección de delegados y/o delegada de clase	Durante las primeras sesiones de tutoría se hará hincapié en la cohesión grupal y la convivencia

TRIMESTRE	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
	<p>-Junta de Evaluación inicial Reunión inicial con las familias: preparación de la reunión inicial</p>	
	<p>-Técnicas de Trabajo Intelectual (cómo estudiar una lección):</p> <ul style="list-style-type: none"> * Cuestionario de hábitos de estudio * Planificación del tiempo de estudio * Comprensión lectora * Técnicas: resumen y esquema <p>- Temas transversales: Celebración del Día Mundial contra la violencia de género, alimentación saludable,...</p> <p>- Autoconocimiento e inteligencia emocional.</p>	El D.O. facilitará material y bibliografía para trabajar la convivencia en el centro, así como las Técnicas de Trabajo Intelectual.
	<p>- Preevaluación. Sesión de autoevaluación, evaluación del grupo y del proceso de enseñanza-aprendizaje. Preparación de la sesión de Evaluación con los alumnos y alumnas.</p> <p>- Sesiones de Evaluación. Entrega de notas.</p> <p>- Sesión de post-evaluación</p>	
2º	<p>-Temas transversales: Celebración del día de la paz, educación afectiva-sexual, actividades relacionadas con hábitos de vida saludable, Celebración del Día Mundial de la Mujer Trabajadora,...</p>	Los temas transversales que se aborden en sesiones de tutoría se entenderán como un complemento a su tratamiento en las diferentes áreas o materias.
	<p>- Orientación académica y profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> Autoconocimiento del alumnado Información sobre la oferta educativa Conocimiento del mundo laboral Toma de decisiones Preinscripción en Centros Públicos. Plazos, documentación... Realización del Consejo Orientador Se podrán realizar charlas de agentes externos para favorecer la orientación profesional del alumnado 	El tutor/a contará con materiales elaborados por el D.O. en la realización de estas actividades. Se podrá contar con la colaboración de agentes externos (según disponibilidad horaria).
	<p>- Habilidades sociales y prevención de conductas violentas</p> <p>- Sesión de preevaluación del grupo del proceso de enseñanza-aprendizaje.Preparación de la Junta de Evaluación con los alumnos/as.</p> <p>- Sesiones de Evaluación. Entrega de notas</p> <p>- Sesión de post-evaluación</p>	
3º	<p>- Orientación académica y profesional: recordatorio de inscripción en CFGM</p> <p>- Temas transversales: del Día Mundial del Medio Ambiente, del Día Mundial sin tabaco, actividades del programa "A no fumar me apunto", adicciones (tabaquismo), educación afectivo sexual,...</p>	El equipo de tutores/as, sobre los resultados obtenidos en la evaluación del Plan de Acción Tutorial, formulará propuestas que orientarán sobre la elaboración y revisión del
	<p>- Cómo nos ha ido:evaluación del grupo y valoración del proceso de E/A.</p>	

TRIMESTRE	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación del P.A.T. y del Plan de Orientación Académica y Profesional - Sesión de Evaluación Final. Entrega de notas 	Plan para el curso próximo.

Nota: Se organizarán charlas y talleres para trabajar temas transversales, programas educativos relacionados con la educación para la salud (en los cuales participa el centro), celebración de efemérides o cualquier otro aspecto que se considere relevante. Podrán ampliarse, modificarse y/o suprimirse la realización de determinadas charlas y talleres a lo largo del curso, en función las necesidades detectadas y la disponibilidad de los profesionales externos que lo imparten.

8.8.5. PROPUESTA PROGRAMACIÓN TUTORIAL MARCO NIVEL: CFGB

Desde la entrada en vigor de la LOMLOE (2020) y la aprobación del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, debemos tener en cuenta que el Ciclo Formativo de Grado Básico es contemplado como parte de la Educación Básica y regulado por esta normativa de enseñanzas mínimas, teniendo en cuenta lo señalado anteriormente y establecido por el Artículo 18 de este Real Decreto 217/2022, así como en el Decreto 102/2023 y Orden de 30 de mayo de 2023 que la desarrolla.

TRIMESTRE	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
1º	<ul style="list-style-type: none"> - Acogida del alumnado -Presentación de la Programación de la hora lectiva de tutoría a los alumnos/a. -Incorporación de las propuestas de los alumnos/a (cuestionario temas de tutoría) -Conocimiento del alumnado y grupo: ficha de recogida de información del alumnado y dinámica de presentación -Derechos y deberes. Normas de convivencia. Normas de funcionamiento de la clase. -Elección de delegados y/o delegada de clase -Junta de Evaluación inicial 	Durante las primeras sesiones de tutoría se hará hincapié en la cohesión grupal y la convivencia
	<ul style="list-style-type: none"> -Reunión inicial con las familias: preparación de la reunión inicial -Técnicas de Trabajo Intelectual (cómo estudiar una lección): <ul style="list-style-type: none"> * Cuestionario de hábitos de estudio * Planificación del tiempo de estudio * Comprensión lectora -Actitud ante los exámenes y pruebas - Dinámicas de grupos y habilidades sociales. - Resolución pacífica de conflictos. - Temas transversales: Celebración del Día Mundial contra la violencia de género, prevención de adicciones,... 	El D.O. facilitará material y bibliografía para trabajar la convivencia en el centro, así como las Técnicas de Trabajo Intelectual.
	<ul style="list-style-type: none"> - Preevaluación. Sesión de autoevaluación, evaluación del grupo y 	

TRIMESTRE	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
	<p>del proceso de enseñanza-aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Preparación de la sesión de Evaluación con los alumnos y alumnas. - Sesiones de Evaluación. Entrega de notas. - Sesión Post-evaluación. 	
2º	<ul style="list-style-type: none"> -Técnicas de trabajo intelectual: subrayado, esquema y resumen -Temas transversales: Celebración del día de la paz, educación afectiva-sexual, actividades, actividades sobre hábitos de vida saludable, Celebración del Día Mundial de la Mujer Trabajadora. <hr/> <ul style="list-style-type: none"> - Autoconcepto y autoestima - Realización de un sociograma <hr/> <ul style="list-style-type: none"> -Sesión de preevaluación del grupo del proceso de enseñanza-aprendizaje.Preparación de la Junta de Evaluación con los alumnos/as. -Sesiones de Evaluación. Entrega de notas 	<p>Los temas transversales que serán tratados en sesiones de tutoría se entenderán como un complemento a su tratamiento en las diferentes áreas o materias. Se podrá contar con la colaboración de agentes externos (según disponibilidad horaria).</p>
3º	<p>Sesión de Post-evaluación</p> <p>Orientación académica y profesional</p> <p>Actividades para el Autoconocimiento.</p> <p>Información sobre la Oferta Educativa del Entorno.</p> <p>Toma de decisiones:elección entre las distintas opciones educativas</p> <p>Dinámica de grupo y habilidades sociales</p> <p>Temas transversales: actividades relacionadas con los hábitos de vida saludable.</p> <hr/> <ul style="list-style-type: none"> -Cómo nos ha ido:evaluación del grupo valoración del proceso de E/A. -Evaluación delP.A.T.ydelPlandeOrientaciónAcadémicayProfesional. -Sesión de Evaluación Final. Entrega Notas. 	<p>El equipo de tutores/as, sobre los resultados obtenidos en la Evaluación del Plan de Acción Tutorial, formulará propuestas que orientarán sobre la elaboración y revisión del plan de cara al curso próximo.</p>

8.8.6. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. CFGM y BACHILLERATOS

PRIMER TRIMESTRE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Jornada de acogida. 2. Normas de centro y aula. 3. Elección del delegado/a del grupo. 4. Reunión con padres y madres del alumnado. 5. Sociograma 6. TTI 7. Actividades de Coeducación. 8. Celebración de diferentes días mundiales 9. Preparación de la primera evaluación. 	<p>Tutores</p> <p>Tutores</p> <p>Tutores</p> <p>Tutores/DO</p> <p>Tutores/DO</p> <p>Tutores/DO/ Coordinadora de Coeducación</p> <p>Tutores/DO</p> <p>Tutores/DO</p>
-------------------------	--	---

SEGUNDO TRIMESTRE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades de Orientación académica y profesional (ORIENTA) 2. Resolución de conflictos 3. Preparación de la segunda evaluación. 	<p>DO/Tutores.</p> <p>Tutores/DO</p> <p>DO/Tutores</p>
TERCER TRIMESTRE	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actividades de Coeducación 2. Educación para la Salud 3. Actividades uso del Ocio y tiempo libre 4. Preparación de la tercera evaluación 5. Evaluación de la Tutoría 	<p>DO/Tutores/Coord. de Coeducación</p> <p>Tutores/DO</p> <p>DO/Tutores</p> <p>Tutores/DO</p> <p>Tutores/DO</p>

Respecto a 1º y 2º de Bachillerato, el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, señala que:

Artículo 24. Tutoría y orientación.

1. En el Bachillerato, la orientación y la acción tutorial acompañarán el proceso educativo individual y colectivo del alumnado.

2. Corresponde a las administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional del alumnado, así como la preparación de su futuro itinerario formativo constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.

3. Con el fin de fomentar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, se incorporará la perspectiva de género al ámbito de la orientación educativa y profesional.

4. Los centros deberán informar y orientar al alumnado con el fin de que la elección de las modalidades, vías y materias a las que se refieren los artículos 8, 10, 11, 12, 13 y 14 sea la más adecuada para sus intereses y su orientación formativa posterior.

8.8.7. Concreción de la programación de las sesiones de tutoría lectiva grupal en eso y cfgb para cada curso escolar.

La concreción anual de las actuaciones de tutoría lectiva grupal de la ESO y Ciclos Formativos de Grado Básico es concretada por el departamento de orientación partido de los anteriores programas base atendiendo a los bloques de contenidos (saberes básicos) de las áreas de:

- a) Desarrollo personal y social.
- b) Apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje y
- c) Desarrollo del proyecto vital y profesional.

Estos bloques se han vinculado con las competencias clave, los diferentes planes y programas en los que participa nuestro centro y los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030. De forma que con su desarrollo se estará contribuyendo a los objetivos generales de la etapa y el Perfil de salida de la enseñanza básica.

Anualmente el departamento de orientación incluirá en su programación la concreción de actuaciones para tutoría lectiva una vez que haya sido coordinada con otros planes y programas a los que se adscribe el centro con carácter anual.

Esta programación es publicada en el blog del departamento de orientación así como difundida entre el alumnado, tutorías y Claustro de profesorado, al cuál habrá enlace desde la propia página web del centro.

Para el desarrollo de estas actuaciones el orientador u orientadora facilitará materiales a tutores y tutoras en las correspondientes reuniones de coordinación.

8.9. Información y orientación profesional en la formación profesional del sistema educativo

8.9.1. Fines. La información y orientación profesional en la formación profesional del sistema educativo tendrá los siguientes fines:

a) Facilitar información y orientación sobre las diversas ofertas de formación disponibles, identificando las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, las posibilidades de acceso a las mismas, los requisitos académicos establecidos y los itinerarios formativos, las ayudas a la formación. Todo ello, adaptado a las condiciones, necesidades e intereses de las personas que demanden la información.

b) Facilitar información y orientación sobre el mercado laboral, tendencias laborales, oportunidades de autoempleo así como la movilidad laboral y profesional en los distintos sectores económicos

c) Ofrecer información y orientación sobre la naturaleza y las fases del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral, el acceso al mismo, las acreditaciones oficiales que se pueden obtener y los efectos de las mismas, facilitando la toma de una decisión fundamentada sobre la participación en el procedimiento así como, en su caso, el acompañamiento necesario en el inicio y desarrollo del mismo.

d) Orientar hacia la definición de los itinerarios formativos y profesionales que mejor se adapten a los intereses y circunstancias personales, ajustando expectativas y preferencias, e identificando metas profesionales. e) Orientar al alumnado hacia los ciclos formativos que mejor se adapten a sus circunstancias personales, de manera que la opción elegida les permita superar los objetivos de los módulos profesionales y terminar la totalidad del ciclo formativo.

8.9.2. Programación de actuaciones para la orientación vocacional.

La orientación vocacional en el centro se desarrolla a diferentes niveles:

- Profesorado: transversalmente en el desarrollo de las programaciones didácticas, pudiendo contar para ello con el asesoramiento del departamento de orientación.
- Tutoría: desarrollando las actividades previstas en el POAT a nivel grupal, mediante las tutorías de carácter individualizado y con las familias, así como coordinando las actividades que se desarrollan con el grupo de alumnos y alumnas.
- Departamento de orientación: mediante talleres grupales, dinamizando actividades extraescolares y complementarias, atención individualizada y/o familiar en aquellos casos más complejos que requieran un asesoramiento técnico, asesorando a tutorías y equipos docentes, a través de las TIC.
- Colaboración de entidades externas: el departamento de orientación dinamizará, proponiendo a los diferentes órganos de coordinación y gobierno del centro, actividades extraescolares y complementarias que faciliten la orientación vocacional del alumnado y familias en colaboración con entidades externas de carácter público, financiadas con fondos públicos, o sin ánimo de lucro, tales como la Universidad de Córdoba, ferias de estudiantes, puertas abiertas en ciclos formativos, Servicio Andaluz de Empleo, etc.

8.9.3. Programación marco de la orientación vocacional para cada curso escolar:

Las actuaciones de orientación vocacional son igualmente responsabilidad del conjunto del profesorado del centro, aunque coordinadas y su puesta en práctica llevada a cabo con el asesoramiento del departamento de orientación.

Para su concreción anual se desarrollarán situaciones de aprendizaje propias de cada materia, sesiones de tutoría lectiva, así como actividades complementarias y extraescolares.

En el presente plan se establecen una serie de actuaciones marco que serán recogidas en la programación del departamento de orientación de cada curso académico y difundidas por el departamento de orientación al conjunto de la Comunidad Educativa para lo cual se utiliza la web del departamento de orientación

<https://blogsaverroes.juntadeandalucia.es/inkludita/orientacion-vocacional/>

A continuación se detallan algunas de las actividades marco que pueden servir para la concreción anual de las mismas.

FECHA	EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE	RESPONSABLES	CURSOS
TUTORÍA LECTIVA ESO Y CFGB			
1er Trimestre	Qué es la ESO, Qué son los CFGB Cómo conseguir el título de la ESO Asignaturas pendientes. Presentación blog Departamento de Orientación y recursos para auto orientación.	Tutores y tutoras. Facilitado material DO.	1 ESO 2 ESO 3 ESO 4 ESO 1 CFGB 2 CFPB

1er Trimestre	Autoconocimiento. ¿Qué me gusta? ¿Cómo soy? Cuestionario intereses profesionales.	Tutores y tutoras. Facilitado material DO.	1 ESO 2 ESO 3 ESO 4 ESO 1 CFGB 2 CFPB
2º Trimestre	Orientación académica y profesional. ¿Qué profesiones conozco? II (1º ESO y 2º ESO). Encuentros con familias/empresas diferentes profesiones II (3º ESO y 4º de ESO).	Tutores y tutoras. Facilitado material DO.	1 ESO 2 ESO 3 ESO 4 ESO 1 CFGB 2 CFPB
2º Trimestre	Elaboración de un currículum Vitae (4º ESO)	Tutores y tutoras. Facilitado material DO.	4 ESO 2 CFGB
3er Trimestre	Orientación académica y profesional. Conocer profesiones e itinerarios curriculares. Estereotipos de género en las profesiones. Plan Director Itinerarios y formas de acceso a Policía Nacional (1º Bachillerato y 1º CFGM)	Tutores y tutoras. Facilitado material DO.	2 ESO 3 ESO 1 CFGB 1 CFGM 1 BACH
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES			
SAE	Microtaller 1: Autoconocimiento	Tutores y tutoras. Técnico SAE.	4º ESO.
2º Trimestre	Salón de Estudiante de La Carlota o Lucena	Tutores y tutoras.	4 ESO 2 CFGB 1 BACH 1 CFGM
2º Trimestre	Visita a la UCO	Tutores y tutoras. Orientador	2 BACH
2º Trimestre	Charla PEvAU visita de la UCO	Orientador Técnico UCO	2 BACH
2º Trimestre	Charla la mujer, la niña y la ciencia	Orientador Profesorado UCO	4 ESO BACH
2º Trimestre	Charlas facultades de la UCO en el IES	Orientador Profesorado UCO	4 ESO BACH
2º Trimestre	Mesas de Orientación Vocacional	Tutores y tutoras. Orientador	4 ESO 1 BACH
2º Trimestre	Jornada de puertas abiertas ciclos (4º ESO, 2º CFGB).	Tutores y tutoras. Ciclo CFGM	2 ESO 3 ESO 4 ESO

			1 BACH 2 BACH
2º Trimestre	Charlas especializadas toma de decisiones vocacionales Departamento de Orientación.	Orientador.	4 ESO 1 BACH 2 BACH
2º Trimestre	Charlas alumnado en riesgo de fracaso escolar ESO: ESA, Pruebas libres, FPB.	Orientador.	Alumnado seleccionado por tutorías.
3er Trimestre	Jornada Orientación Académica y Profesional para familias de alumnado de 4º de ESO y 2º CFGB.	Orientador. Tutorías 4º ESO y 2º CFGB	Familias de: 4 ESO 2 BACH
3er Trimestre	Jornada Orientación Académica y Profesional para familias de alumnado de Bachillerato y CFGM	Orientador.	Familias de: 1 BACH 2 BACH
3er Trimestre	Atención individualizada orientación vocacional.	Tutores y tutoras. Orientador.	Alumnado y familia del IES.
3er Trimestre	Tutoría específica PDC	Orientador	3 PDC 4 PDC

8.10. Las líneas generales para la acogida y la transición entre etapas educativas, incluyendo actuaciones dirigidas al alumnado y a las familias y las medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales.

8.10.1. Finalidad:

Con el fin de garantizar la adecuada transición del alumnado de la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, los centros docentes desarrollarán los mecanismos que favorezcan la coordinación de sus Proyectos Educativos, así como el acercamiento a las culturas profesionales y curriculares de los centros de ambas etapas.

De acuerdo a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

- Artículo 121.4: "Corresponde a las administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de Educación Primaria y los de Educación Secundaria Obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos y alumnas a la Educación Secundaria sea gradual y positiva".

Por otra parte, a raíz de la publicación del Decreto 328/2010, de 13 de julio, así como del Decreto 327/2010, de 13 de julio, se encomienda a la Consejería de Educación el establecimiento de mecanismos de coordinación entre los colegios de Educación Primaria y los institutos de Educación Secundaria a los que estén adscritos, y se asigna a la jefatura de estudios de los centros

de Educación Secundaria, la disposición de las actuaciones a realizar en este ámbito; todo ello con objeto de garantizar una adecuada transición del alumnado entre las dos etapas educativas que conforman la enseñanza básica y facilitar la continuidad de su proceso educativo.

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria en su artículo 8.7 señala que “ Para favorecer la transición entre la Educación Primaria y la Educación Secundaria Obligatoria, en la organización de esta última, las administraciones educativas procurarán que los alumnos y alumnas de primero y segundo cursen un máximo de una materia más que las áreas que compongan el último ciclo de la Educación Primaria.”

Además en su artículo 26.7 que para garantizar la continuidad del proceso de formación y una transición y evolución positivas desde la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria, y desde esta a la Educación Secundaria Postobligatoria, las administraciones educativas y los centros establecerán mecanismos para favorecer la coordinación entre las diferentes etapas

El Decreto 102/2023, así como su desarrollo en la Orden de 30 de mayo de 2023 establece en su Capítulo V la coordinación entre la etapa de Educación Primaria y la etapa de Educación Secundaria Obligatoria

8.10.2. Objetivos:

1) Facilitar una transición fluida y cómoda del alumnado y sus familias entre la etapa de Educación Primaria y la de Secundaria Obligatoria.

2) Facilitar un proceso de acogida e integración en el instituto que prevenga situaciones personales de inadaptación, ansiedad, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

3) Facilitar un adecuado grado de comunicación entre los centros y las familias.

4) Coordinar las actuaciones tutoriales entre el centro de Primaria y el de Secundaria.

5) Adoptar de manera rápida y ajustada las medidas oportunas de atención a la diversidad entre etapas.

6) Estimular la participación de las familias en la educación de sus hijos y en la facilitación del proceso de transición a la Secundaria.

7) Mejorar los sistemas de evaluación de la competencia curricular entre etapas y la adscripción de las materias de refuerzo en Secundaria.

8) Mejorar la evaluación psicopedagógica y la adopción de medidas de escolarización consecuentes de los alumnos con necesidades educativas especiales.

8.10.3. Ámbitos de coordinación

Según lo establecido en la citada Orden de 30 de mayo de 2023

1. La transición desde la etapa de Educación Primaria a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria se concibe como un conjunto de actuaciones de coordinación destinadas a desarrollar

la continuidad del proceso educativo entre dichas etapas, las cuales conforman la Enseñanza Básica.

2. Con el objetivo de garantizar un marco de actuación unificado y preciso que facilite la definición de las tareas que han de realizar los centros de ambas etapas durante el proceso de tránsito, los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, establecerán las actuaciones pertinentes para desarrollar los siguientes ámbitos de coordinación:

- a) Coordinación respecto a la organización del proceso de tránsito.
- b) Coordinación curricular.
- c) Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.
- d) Coordinación del proceso de acogida de las familias.
- e) Coordinación del proceso de acogida del alumnado.

8.10.4. Coordinación curricular

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación curricular el establecimiento de acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre los departamentos didácticos de los centros de Educación Secundaria y los equipos de ciclo de Educación Primaria que permitan dotar de continuidad pedagógica el proceso educativo que sigue el alumnado durante su escolaridad obligatoria.

Reuniones de coordinación curricular		
1ª Reunión curso anterior marzo: Coordinación Ámbito socio - lingüístico		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
-Jefatura de Estudios IES -Jefatura de Estudios CEIPs -Coordinadores/as 3º Ciclo EP -Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Lengua castellana y literatura, Primera lengua extranjera, y Ciencias sociales, Geografía e Historia de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. • Intercambio de pruebas, recursos, materiales. • Establecimiento de los contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo, etc. • Establecimiento de acuerdos en las programaciones.
2ª Reunión curso anterior abril: Coordinación Ámbito científico - matemático		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
-Jefatura de Estudios IES -Jefatura de Estudios CEIPs -Coordinadores/as Ciclo EP -Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias	Establecer acuerdos curriculares, organizativos y metodológicos entre las programaciones de las áreas/materias de Matemáticas,	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de los aspectos metodológicos y didácticos. • Intercambio de pruebas, recursos, materiales. • Establecimiento de los

troncales generales del IES	Ciencias naturales/ Biología y Geología de 6º de Educación Primaria y 1º de ESO.	<p>contenidos de las pruebas iniciales, actividades de refuerzo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de acuerdos en las programaciones.
-----------------------------	--	---

8.10.5. Coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación de la acción tutorial y medidas de atención a la diversidad: el conocimiento de las estrategias de seguimiento del alumnado en los ámbitos de convivencia y situaciones de absentismo escolar que contribuyan a la prevención del abandono temprano, la potenciación de la integración y la atención a los diferentes ritmos de aprendizaje mediante la transmisión de la información de las características del alumnado y de las medidas educativas utilizadas en la etapa de Educación Primaria de manera que se puedan adoptar lo antes posible en la etapa de Educación Secundaria.

Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad		
1ª Reunión curso anterior junio: Traspaso de información del alumnado/Estrategias conjuntas de convivencia		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
-Jefatura de Estudios IES -Jefatura de Estudios CEIPs -Tutores/as 6ºEP -Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación -Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.	-Transmitir información sobre las características y necesidades del alumnado. -Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados. -Determinar prioridades en la Acción Tutorial.	<ul style="list-style-type: none"> • Complimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de Educación Primaria. • Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria. • Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia. • Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria. • Intercambio de recursos de acción tutorial.

Reuniones de seguimiento de la acción tutorial y las medidas de atención a la diversidad		
2ª Reunión septiembre: Traspaso de información del alumnado/Estrategias conjuntas de convivencia		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
-Jefatura de Estudios IES -Jefatura de Estudios CEIPs	-Transmitir información sobre las características y necesidades del	<ul style="list-style-type: none"> • Complimentación en Séneca del Informe Final de Etapa de

<p>-Tutores/as 6ºEP -Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación -Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.</p>	<p>alumnado. -Establecer estrategias conjuntas en lo relativo a los Planes de Convivencia de los centros implicados. -Determinar prioridades en la Acción Tutorial.</p>	<p>Educación Primaria. • Seguimiento del alumnado absentista en Educación Primaria. • Estudio de los problemas de convivencia y definición de estrategias conjuntas para su inclusión en los Planes de Convivencia. • Estudio de estrategias de tutoría que se han abordado en Educación Primaria. • Intercambio de recursos de acción tutorial.</p>
---	---	--

8.10.6. Coordinación del proceso de acogida de las familias

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida de las familias las actuaciones destinadas a proporcionar información sobre la nueva etapa educativa que oriente a las familias sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado de sexto de Educación Primaria a la nueva etapa educativa.

Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias		
1ª Reunión curso anterior junio		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
<p>-Familias del alumnado de 6ºEP -Dirección IES -Dirección CEIPs -Jefatura de Estudios IES -Jefatura de Estudios CEIPs -Tutores/as 6ºEP -Orientadores/as del EOE y del Dpto. de Orientación</p>	<p>Proporcionar a las familias información sobre la nueva etapa educativa y orientar sobre aquellos aspectos que faciliten la adaptación del alumnado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Visita de los padres y madres del alumnado de 6º EP para conocer las instalaciones del IES • Traslado de información sobre la organización y funcionamiento del Instituto

Reuniones de coordinación del proceso de acogida a las familias		
2ª Reunión octubre		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
<p>-Familias del alumnado de 1º ESO - Equipo Directivo IES - Tutores/as y equipos educativos</p>	<p>Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación, medidas de atención a</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas

de ESO - Departamento de Orientación	la diversidad. Informar de aspectos generales del centro: -Actividades complementarias y extraescolares. -Normas de convivencia. -Programas educativos, etc.	de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que sirvan de ayuda a las familias en el proceso de integración de sus hijos/as en el IES.
---	--	---

8.10.7. Coordinación del proceso de acogida del alumnado

Tendrán la consideración de actuaciones de coordinación del proceso de acogida del alumnado el desarrollo de estrategias de información sobre la nueva etapa y la potenciación de la integración en el nuevo centro que contribuyan a la prevención de situaciones personales de inadaptación, aislamiento o bajo rendimiento escolar.

Reuniones de coordinación del proceso de acogida del alumnado		
1ª Reunión junio del curso anterior a la incorporación del alumnado al IES		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
-- Equipo directivo del IES -- Tutores/as 6º EP -- Alumnado 6º EP -- Alumnado 1º ESO -- Departamento de Orientación del IES	Informar al alumnado sobre las normas de organización y funcionamiento IES.	<ul style="list-style-type: none"> • Visita del alumnado de 6º de EP al IES: información sobre la organización y funcionamiento del IES; recorrido por las instalaciones del centro para que se familiaricen con los nuevos espacios; intercambio de experiencias con los alumnos/as de 1º ESO.

Reuniones de coordinación del proceso de acogida del alumnado		
2ª Reunión septiembre: Proceso de acogida del alumnado en el IES		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
-Tutores/as 1º ESO -Alumnado 1º ESO	Informar de las características de 1º de ESO, mecanismos de evaluación.	<ul style="list-style-type: none"> • Recepción del alumnado. • Reunión informativa para abordar aspectos relacionados con la organización, las normas de convivencia, los mecanismos de evaluación, así como todos aquellos aspectos que les sirvan de ayuda.

8.10.8. Equipos de tránsito

Con el objetivo de garantizar una adecuada transición, durante **el mes de septiembre**, se constituirá el equipo de tránsito entre los centros docentes públicos de Educación Secundaria y los centros de Educación Primaria adscritos pertenecientes a la Consejería de Educación y Deporte. En

función de las competencias que les confiere la normativa vigente, las direcciones de los IES y de los CEIPs adscritos designarán a los equipos de tránsito cada curso escolar.

Formarán parte de dichos equipos como mínimo:

- Las jefaturas de estudios de los centros de Educación Secundaria y de los centros de Educación Primaria adscritos.
- La persona titular de la jefatura del departamento de orientación del centro de Educación Secundaria Obligatoria y los orientadores y orientadoras del Equipo de Orientación Educativa de los centros de Educación Primaria adscritos al mismo.
- Las personas titulares de las jefaturas de departamento de las materias troncales generales, con carácter instrumental, de Educación Secundaria Obligatoria y los coordinadores/as del tercer ciclo de Educación Primaria.
- Los tutores y las tutoras de sexto curso de Educación Primaria.
- Los maestros y las maestras especialistas en Pedagogía Terapéutica y, en su caso, Audición y Lenguaje, de ambas etapas.

Reunión jefaturas de estudio IES/CEIPs		
2ª Reunión enero: Análisis de los resultados académicos.		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
-Jefatura de Estudios IES -Jefatura de Estudios CEIPs -Coordinadores/as 3º Ciclo EP -Jefaturas de Departamentos Didácticos de las materias troncales generales del IES	Analizar los resultados académicos del alumnado.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de estrategias conjuntas para dar respuesta a las dificultades encontradas y acuerdos para la toma de decisiones.

1ª Reunión febrero		
Agentes	Objetivos	Actuaciones
-Jefatura de Estudios IES -Jefatura de Estudios CEIPs	Definir el calendario de tránsito.	<ul style="list-style-type: none"> • Organización Programa de Tránsito. • Intercambio de información sobre las características básicas de los centros implicados. • Definición del calendario.

8.10.9. Programa de actuación

La jefatura de estudios de los centros de Educación Secundaria en coordinación con la jefatura de estudios de los CEIPs adscritos, concretará el calendario de las reuniones de tránsito de cada curso escolar.

En el programa de tránsito se recogerán las actuaciones que se realizarán en el curso previo a la incorporación del alumnado de sexto curso de Educación Primaria a primer curso de Educación

Secundaria Obligatoria y continuarán a lo largo del primer trimestre del curso siguiente, es decir, una vez que el alumnado se encuentre cursando primero de Educación Secundaria Obligatoria.

Con carácter general, las actuaciones se podrán iniciar durante el segundo trimestre del curso anterior a la incorporación del alumnado en la nueva etapa, haciéndolo coincidir con la admisión del alumnado en centros de Educación Secundaria, y continuar en los meses de mayo y junio. El curso siguiente, una vez incorporado el alumnado a primer curso de Educación Secundaria Obligatoria se podrán realizar reuniones para el análisis tanto de la evaluación inicial como de los resultados de la primera evaluación.

Los Institutos de Educación Secundaria en coordinación con los CEIPs adscritos establecerán un único programa de tránsito que deberá recoger todos los ámbitos de coordinación, los objetivos, los agentes y la temporalización de cada una de las actuaciones, que cada centro adaptará en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa según lo establecido en su Proyecto Educativo.

A continuación expone las distintas reuniones que se establecen dentro del marco del programa de tránsito:

octubre	Constitución del Equipo de Tránsito y análisis de los resultados de las evaluaciones iniciales.
enero	Análisis de los resultados académicos del alumnado de 1º ESO, de su evolución y convivencia en el centro.
febrero	Coordinación Ámbito socio – lingüístico
marzo	Coordinación Ambito científico- técnico
mayo	el alumnado de los centros adscritos visitan al IES
junio	La cuarta reunión se celebrará en el mes de junio y en ella se producirá el intercambio de información del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado de 6º de Educación Primaria que promocionará a 1º ESO.El equipo de transito del IES acude a los centros adscritos.
junio	Jornada de puertas abiertas para las familias.
septiembre	destinada al trasvase de información del alumnado con Necesidades Específicas de Apoyo Educativo, así como el alumnado que recibe refuerzo educativo. Se acordó la realización de dicha reunión en esta fecha, debido a los continuos cambios que han venido produciéndose en los últimos años en el Departamento de orientación. Concretamente este curso escolar se incorporan en el mes de septiembre tres nuevos miembros: orientadora, especialista de PT y maestra de Apoyo a la Compensación Educativa.

8.11. Criterios de evaluación

Se llevará a cabo a lo largo del desarrollo del mismo y a cargo de todos los participantes. Se centrará básicamente en los aspectos prioritarios de evaluación y utilizará instrumentación de corte cualitativo preferentemente. Los criterios básicos de evaluación serán los siguientes:

1. Grado de satisfacción del profesorado, alumnado y familias sobre el proceso de transición y acogida desarrollado.
2. Grado de colaboración entre los centros de una línea de adscripción: equipos directivos, claustros, equipos de tutores, etc...
3. Reducción de incidencias de inadaptación del alumnado y familias de nuevo ingreso en el centro.
4. Establecimiento de programas conjuntos de acción tutorial entre los centros de primaria y secundaria que faciliten la transición y acogida.
5. Establecimiento de una efectiva coordinación zonal de los servicios de orientación.
6. Utilización de procedimientos e instrumentos consensuados a nivel de zona.
7. Adopción ágil y oportuna de procesos de evaluación psicopedagógica y medidas de atención a la diversidad entre etapas para alumnos con N.E.E.
8. Facilitación de recursos personales y materiales para la adecuada atención educativa a alumnos con N.E.E.

8.12. La colaboración con las familias para favorecer la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo, así como la organización de la tutoría electrónica para facilitar el intercambio de información.

El tutor/a reservará una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, previamente citadas o por iniciativa de las mismas. En nuestro centro, será LOS MIÉRCOLES de 17:00 a 18.00 h. Horario que se da a conocer en la reunión general de principio de curso y que está publicado en la página Web del centro. A dichas entrevistas podrá asistir, con carácter excepcional, el orientador/a de referencia, de acuerdo con su disponibilidad horaria y previa coordinación con el tutor/a. Dichas entrevistas tendrán las siguientes finalidades:

- 1) Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando los criterios de evaluación.
- 2) Solicitar colaboración para prevenir las dificultades de aprendizaje.
- 3) Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.

4) Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en aspectos académicos como en la mejora de la convivencia del centro. Los titulares de la tutoría de cada grupo podrán proponer la suscripción de un compromiso de convivencia o educativo a las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares y/o problemas en el proceso de aprendizaje. Se establecerán así mecanismos de coordinación entre las familias, el profesorado y otros profesionales que atienden al alumnado, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el horario escolar como extraescolar, para superar esta situación.

El procedimiento para solicitar atención por parte de algún miembro de departamento de orientación será a través del tutor/a, siendo comunicado con, al menos una semana de antelación, por parte del tutor/a, valorándose conjuntamente la pertinencia de asistencia a dicha reunión o si la situación puede ser solventada a través de un asesoramiento al tutor/a. para la valoración de su pertinencia de asistir a la reunión, habiéndose agotado previamente el primer nivel de orientación y tutorial (tutor/a).

8.13. La cooperación con los servicios de apoyo a la educación, así como con otros agentes externos.

Para poder realizar las actuaciones propuestas en el presente Plan de Orientación Educativa y acción tutorial, resulta necesario establecer las colaboraciones y coordinaciones con las instituciones del entorno. A continuación se describen cada uno de ellas :CEP para proponer actividades de formación, petición de materiales, información, etc.

Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en:

- Equipo Técnico Provincial de Orientación Educativa y Profesional (E.T.P.O.E.P.), para solicitar información, asistencia a jornadas, reuniones etc.

-Secretariado General de Acceso de la Universidad de Córdoba, para solicitar material informativo, asistencia a charlas-coloquio, Jornadas de Puertas Abiertas, etc.

- Jornadas de formación organizadas por la Universidad de Córdoba.

- Asociaciones Dolmen de Córdoba.

- Centro de Información de la Mujer (CIM) del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

- Servicios Sanitarios (Salud Mental, Pediatría, Estimulación Precoz, etc.)

- Servicios Sociales Comunitarios

- Equipo de Tratamiento Familiar

- Centro de Atención e Intervención Temprana

- ONGs

- Asociaciones

8.14. La organización de los recursos educativos de los que disponga el centro en relación con la orientación y la acción tutorial.

Desde el departamento de orientación se facilitan recursos educativos para el desarrollo de la acción tutorial a los tutores y tutoras de las diferentes etapas ESO, CFGB, CFGM, Bachillerato y ESPA a través del siguiente [enlace del blog de este departamento](#):

Los recursos atienden a la temporalización establecida en el presente Plan.

8.15. Los procedimientos para realizar el seguimiento y la evaluación de la orientación y la acción tutorial.

Además del anexo para la valoración del POAT que creo que es para cumplimentar por tutorías, creo que estaría bien incorporar la siguiente rúbrica:

	1 Sin iniciar	2 iniciado	3 Básico	4 Avanzado
Participación del alumnado	El alumnado en general no ha participado en las dinámicas propuestas en tutoría.	El alumnado ha tenido una baja participación en las dinámicas propuestas en tutoría.	Por lo general el alumnado se ha mostrado participativo en las dinámicas propuestas en tutoría.	Por lo general el alumnado se ha mostrado participativo, ampliando las sesiones a momentos extraescolares a través de plataformas digitales.
Uso de las TIC	No se han utilizado recursos TIC.	Se han trabajado en las sesiones específicas de Competencia Digital.	Se han desarrollado las sesiones empleando con ampliación en Google Classroom.	Se han trabajado de forma específica, se han utilizado TIC en el aula y fuera de esta, así como recursos digitales variados (Genial.ly, Google Classroom, presentaciones en pizarra digital, etc.
Coordinación con Departamento de Orientación	Las reuniones de coordinación, por lo general, no han incluido aspectos relacionados con la hora de tutoría.	El Departamento de orientación ha facilitado materiales sin una adecuada explicación para su desarrollo.	El Departamento de Orientación ha facilitado materiales de acuerdo a la programación didáctica, dedicando espacios en las reuniones de	Tanto el Departamento de Orientación como las tutorías han participado aportando y consensuando materiales para el desarrollo de la programación de la hora de tutoría.

	1 Sin iniciar	2 iniciado	3 Básico	4 Avanzado
			coordinación para su aclaración.	
Participación de las familias en el desarrollo de la hora de tutoría	No se ha informado a las familias de aspectos relacionados con la programación de la hora de tutoría lectiva.	Se ha informado a las familias de la programación de la hora de tutoría lectiva.	Se ha pedido colaboración y continuidad a las temáticas trabajadas en la tutoría lectiva.	Se ha asesorado a las familias con materiales y recursos para dar continuidad a las temáticas programadas para la tutoría lectiva.
Materiales para el desarrollo de la tutoría específica.	El tutor/a considera que los materiales no han facilitado el desarrollo de la tutoría lectiva.	El tutor/a ha tenido que buscar por sí mismo los materiales para el desarrollo de la tutoría lectiva.	El tutor/a considera útiles algunos materiales que han sido facilitados por el departamento de orientación, complementando con otros propios para su tutoría.	El tutor/a considera que los materiales aportados por el departamento de orientación y resto de tutores y tutoras para el desarrollo de la tutoría lectiva son de una alta calidad.
Participación en programación de la tutoría lectiva	Ni departamento de orientación, ni equipo directivo, ni otros agentes han diseñado la programación de la tutoría lectiva adaptada al presente curso escolar	El departamento de orientación o equipo directivo ha facilitado la programación para el presente curso escolar.	El departamento de orientación o equipo directivo ha solicitado aportaciones a tutores y tutoras en el diseño de la programación de la tutoría lectiva.	La programación de la hora lectiva ha sido debatida en los diferentes órganos de participación y gobierno y recogido aportaciones de los diferentes agentes educativos.
Participación entidades externas	No han participado entidades externas en el desarrollo de la tutoría lectiva	Han participado entidades externas de forma muy puntual y en algunos grupos.	Han participado entidades externas en la mayoría de los grupos.	Han participado entidades externas con frecuencia en los grupos.
Planes y programas	No existe una adecuada coordinación entre el desarrollo de los planes y programas del	La coordinación entre planes y programas es solo la relacionada con los efemérides prescriptivas.	Los coordinadores y coordinadoras de planes y programas han estado presentes en la planificación y desarrollo de la	El tutor/a considera que existe una total coordinación entre los planes y programas y el diseño y desarrollo de la tutoría lectiva.

	1 Sin iniciar	2 iniciado	3 Básico	4 Avanzado
	centro y la hora de tutoría lectiva.		hora lectiva de tutoría.	